

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE LA CORTE

TAREA	COMPLETADA
1) Revise las reglas de la corte local	<input type="checkbox"/>
a. Busque las reglas de la corte local del condado donde se tratará el caso. Las reglas de la corte local le brindan información importante, como lo que debe entregar a la corte y a la otra parte antes de la audiencia. <i>La mayoría de las reglas de las cortes locales pueden consultarse en línea. La forma más fácil de encontrarlas es buscar en Google el nombre del condado donde se trata el caso junto con la frase “reglas de la corte local”. Por ejemplo, si vive en Contra Costa, busque en Google “Contra Costa superior court local court rules” (Reglas de la corte local de la Corte Superior de Contra Costa).</i>	<input type="checkbox"/>
b. También puede comunicarse con la corte para comprobar si esta facilita copias de las reglas de la corte local a las personas que no tienen abogado.	<input type="checkbox"/>
c. Revise las reglas de la corte local para asuntos de derecho de familia. <i>En ocasiones, estas reglas hacen referencia a otras reglas locales, como las de asuntos de derecho civil, que podrían tener que revisarse.</i>	<input type="checkbox"/>
d. Haga un cuadro con las reglas que se aplican a su caso y los plazos de la corte que debe cumplir. Enlace al modelo de cuadro con las reglas de la corte local.	<input type="checkbox"/>
2) Haga los arreglos necesarios con la corte antes de la fecha de la audiencia.	<input type="checkbox"/>
a. Decida si quiere una audiencia en persona o remota.	<input type="checkbox"/>
1. Si quiere una audiencia remota, debe llenar y presentar un formulario.	<input type="checkbox"/>
b. Comuníquese con la corte para comprobar si hay un taquígrafo judicial disponible. NOTA: Si tiene una exención de tarifas, la corte debe proporcionarle un taquígrafo judicial si lo solicita. Puede utilizar el formulario FW-020.	<input type="checkbox"/>
c. Si es posible, pida a alguien que tome notas durante la audiencia.	<input type="checkbox"/>
d. Aborde los problemas de barrera idiomática:	<input type="checkbox"/>
1. ¿Usted o su testigo necesitan un intérprete?	<input type="checkbox"/>
2. De ser así, ¿se ha coordinado el uso de un intérprete con la corte?	<input type="checkbox"/>
Recopilación y organización de anexos de prueba (documentos)	

Esta hoja de consejos no ofrece asesoramiento jurídico ni debe sustituir el asesoramiento de un abogado. Este recurso solo utiliza la ley de California. Se actualizó por última vez el 11/21/2024. Copyright © Proyecto de Apelación de Violencia Familiar, 2017.

Este proyecto fue patrocinado en parte por fondos otorgados por la Ley de Víctimas del Crimen, 2015-VA-GX-0058, del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, a través de la Oficina de Servicios de Emergencia del gobernador de California; y por la Subvención Número 2016-WL-AX-0055, otorgada por la Oficina de Violencia contra las Mujeres, Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Las opiniones, hallazgos, conclusiones y recomendaciones expresadas en esta publicación son de los autores y no reflejan necesariamente las opiniones de la Oficina de Violencia contra las Mujeres del Departamento de Justicia.

<p>a. Piense en qué anexos de prueba o documentos respaldan su caso. Ejemplos de anexos de prueba o documentos que podrían respaldar un caso son fotografías de lesiones o daños materiales, mensajes de texto, publicaciones en redes sociales e historiales médicos.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>b. Después de recopilar todos los anexos de prueba o documentos, póngalos en un orden que tenga sentido para usted. Podría ser por orden cronológico, por el orden en que piensa presentarlos o hablar de ellos ante la corte, o por el orden en que su testigo hablará de las pruebas.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>c. Cree una lista de anexos de prueba para usted. Esta lista será diferente de la lista de anexos de prueba que usted cree para la corte.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>1. <u>Enlace al modelo de la lista de anexos de prueba</u></p>	
<p>d. Revise las reglas de la corte local (y el cuadro que creó en el Paso 1) para ver cuántas copias de los anexos de prueba se requieren. <i>Por lo general, necesitará al menos 3 copias de los anexos de prueba (una para usted, una para la corte y una para la otra parte).</i></p>	<input type="checkbox"/>
<p>e. Revise las reglas de la corte local o pregunte a la corte si es necesario marcar los anexos de prueba antes de la audiencia. “Marcar” los anexos de prueba significa escribir en el anexo de prueba (o colocar una etiqueta adhesiva blanca en la esquina y escribir sobre esta) números o letras para identificar el anexo de prueba.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>1. De ser así, consulte las reglas de la corte local o haga las siguientes preguntas a la corte para saber cómo quiere que se marquen los anexos de prueba:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Debe marcar los anexos de prueba para <i>identificar los anexos de prueba del demandante (también llamado peticionario) y los anexos de prueba del demandado?</i> - ¿Debe utilizar letras, números o ambos para marcar los anexos de prueba? - También averigüe dónde debe marcar el anexo de prueba (por ejemplo, en la esquina inferior derecha o en la parte inferior de la página). 	<input type="checkbox"/>
<p>f. Coloque los anexos de prueba en carpetas. Consulte las reglas de la corte local para saber cuántas carpetas debe crear. <i>Por lo general, debe crear al menos 3 carpetas: una para usted, una para la corte y una para la otra parte.</i> NOTA: Si la audiencia se celebra de forma remota, deberá crear una versión en PDF de su carpeta del juicio.</p>	<input type="checkbox"/>

Esta hoja de consejos no ofrece asesoramiento jurídico ni debe sustituir el asesoramiento de un abogado. Este recurso solo utiliza la ley de California. Se actualizó por última vez el 11/21/2024. Copyright © Proyecto de Apelación de Violencia Familiar, 2017.

Este proyecto fue patrocinado en parte por fondos otorgados por la Ley de Víctimas del Crimen, 2015-VA-GX-0058, del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, a través de la Oficina de Servicios de Emergencia del gobernador de California; y por la Subvención Número 2016-WL-AX-0055, otorgada por la Oficina de Violencia contra las Mujeres, Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Las opiniones, hallazgos, conclusiones y recomendaciones expresadas en esta publicación son de los autores y no reflejan necesariamente las opiniones de la Oficina de Violencia contra las Mujeres del Departamento de Justicia.

g. Cree una lista de anexos de prueba para la carpeta del juicio. Enlace al modelo de la lista de anexos de prueba para la carpeta del juicio.	<input type="checkbox"/>
1. <i>Asegúrese de que los anexos de prueba estén en el mismo orden en cada carpeta.</i>	<input type="checkbox"/>
2. <i>Incluya la lista de anexos de prueba en las carpetas. La lista de anexos de prueba debe colocarse en la parte delantera de la carpeta.</i>	<input type="checkbox"/>
h. Practique lo que dirá sobre cada anexo de prueba o documento. Esto se llama “oferta de prueba”.	<input type="checkbox"/>
1. Debe poder responder las cinco preguntas abiertas de cada anexo de prueba: quién, qué, dónde, cuándo y por qué.	<input type="checkbox"/>
i. Practique la admisión o la inclusión del anexo de prueba como evidencia: “Me gustaría que el anexo de prueba ___ se incluyera como evidencia”.	<input type="checkbox"/>
3) Preparación de los testigos	<input type="checkbox"/>
a. <i>Si la audiencia se celebra en persona</i> , pregunte a sus testigos si necesitan ayuda con el transporte o indicaciones para llegar a la corte.	<input type="checkbox"/>
b. <i>Si la audiencia se celebra de forma remota</i> , pregunte a sus testigos si tienen una computadora o teléfono que puedan usar para la audiencia y si tienen acceso a internet. <i>Si un testigo no tiene computadora ni teléfono, o no tiene internet, piense en otros lugares a los que podría ir para utilizar una computadora.</i>	<input type="checkbox"/>
c. Haga llamadas de recordatorio a los testigos. (“¿Podrá asistir a la audiencia? Es muy importante”).	<input type="checkbox"/>
d. Recuerde a los testigos que es posible que tengan que esperar fuera de la sala de la corte (si el caso se tratará en persona) o en una “sala de espera virtual” (si el caso se tratará de forma remota).	<input type="checkbox"/>
e. Recuerde a los testigos que puede que deban esperar mucho tiempo antes de hablar con el juez.	<input type="checkbox"/>
f. Prepare una declaración de entre 1 y 3 oraciones sobre lo que testificará cada testigo. Puede utilizarla para explicar por qué el juez debe escuchar al testigo.	<input type="checkbox"/>
1. Por ejemplo: “Mi vecina testificará que, el 25 de diciembre de 2021, escuchó una discusión y los sonidos de algo contundente golpeando la pared que divide nuestros apartamentos, varias veces. Hablará sobre una queja escrita que hizo al respecto el 27 de diciembre de 2021, que pediré que forme parte de las pruebas del caso”.	
g. Escriba las preguntas que quiere hacer a cada testigo o una lista de cosas que quiere que el testigo le diga al juez.	<input type="checkbox"/>

Esta hoja de consejos no ofrece asesoramiento jurídico ni debe sustituir el asesoramiento de un abogado. Este recurso solo utiliza la ley de California. Se actualizó por última vez el 11/21/2024. Copyright © Proyecto de Apelación de Violencia Familiar, 2017.

Este proyecto fue patrocinado en parte por fondos otorgados por la Ley de Víctimas del Crimen, 2015-VA-GX-0058, del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, a través de la Oficina de Servicios de Emergencia del gobernador de California; y por la Subvención Número 2016-WL-AX-0055, otorgada por la Oficina de Violencia contra las Mujeres, Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Las opiniones, hallazgos, conclusiones y recomendaciones expresadas en esta publicación son de los autores y no reflejan necesariamente las opiniones de la Oficina de Violencia contra las Mujeres del Departamento de Justicia.

h. Escriba las preguntas que quiere hacer a la otra parte y a los testigos de la otra parte .	<input type="checkbox"/>
1. Un testigo solo puede testificar sobre lo que tiene “conocimiento personal”; es decir, lo que vio, escuchó, sintió, tocó u olió.	
4) Preparación	<input type="checkbox"/>
a. Es posible que lo que experimente en la corte desencadene estrés postraumático. Piense formas de afrontar este estrés.	<input type="checkbox"/>
1. Por ejemplo, puede decidir sujetar una piedra u otro objeto que le ayude a mantener la calma, o respirar hondo y hacer una pausa si se siente abrumado o estresado.	
2. <i>Puede pedir al juez un momento para volver a centrarse si tiene dificultades debido al trastorno por estrés postraumático (TEPT) en la corte. Por ejemplo: “Su señoría, ¿me permite un momento antes de continuar?”.</i>	
b. También puede asistir a otras audiencias de la corte para ver cómo son. Si desea asistir a una audiencia de la corte, puede llamar al juzgado para saber cuándo y dónde se celebran.	<input type="checkbox"/>
c. Elabore una cronología de los principales acontecimientos del caso. (Por ejemplo, en un caso de orden de restricción, puede enumerar, con fechas si es posible, los incidentes de maltrato).	<input type="checkbox"/>
d. ¡Practique, practique, practique! Practique lo que quiere decir al juez y las preguntas que quiere hacer a los testigos.	<input type="checkbox"/>
5) Plan de seguridad	<input type="checkbox"/>
a. Comuníquese con su agencia local de violencia en el hogar para que le ayuden a crear un plan de seguridad para antes, durante y después de la audiencia.	<input type="checkbox"/>
1. Puede pedir a la corte que le dé permiso para retirarse primero y que retenga a la parte contraria por unos minutos para darle tiempo a retirarse. También puede pedirle a un ayudante o alguacil que lo acompañe a salir del juzgado.	
6) Otras posibles medidas de acción	<input type="checkbox"/>
a. Solicite una decisión judicial.	<input type="checkbox"/>
1. Los jueces no suelen tener que explicar por qué otorgan una orden. Si quiere que el juez explique su decisión, escriba una solicitud de decisión judicial. <ul style="list-style-type: none"> • <u>Enlace a un modelo de decisión judicial que puede utilizar para solicitar a la corte una decisión judicial de su caso.</u> • <u>Enlace a un seminario web que puede ver sobre las decisiones judiciales.</u> 	

Esta hoja de consejos no ofrece asesoramiento jurídico ni debe sustituir el asesoramiento de un abogado. Este recurso solo utiliza la ley de California. Se actualizó por última vez el 11/21/2024. Copyright © Proyecto de Apelación de Violencia Familiar, 2017.

Este proyecto fue patrocinado en parte por fondos otorgados por la Ley de Víctimas del Crimen, 2015-VA-GX-0058, del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, a través de la Oficina de Servicios de Emergencia del gobernador de California; y por la Subvención Número 2016-WL-AX-0055, otorgada por la Oficina de Violencia contra la Mujeres, Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Las opiniones, hallazgos, conclusiones y recomendaciones expresadas en esta publicación son de los autores y no reflejan necesariamente las opiniones de la Oficina de Violencia contra las Mujeres del Departamento de Justicia.